MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 **Email.** edelirauoc@hotmil.com *Telef. 0213270408*

RESOLUCIÓN N°1055/19 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REPARACION MAYORES DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA A LA EMPRESA TALLER MECANICO EN GENERAL ZOLIAN, con RUC: N° 4821703-4.-

Edelira, 14 de junio del 2019.-

VISTO: La Resolución, POR *LA CUAL SE UTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA* REPARACION MAYORES DE MAQUINARIAS, PARA EL DISTRITO DE EDELIRA, POR CONTRATO DIRECTO, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE GENUINO 2.019.-

CONSIDERANDO: Que para la referida presentación de ofertas, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas:

Lote 1- Ambulancia Mercedes Benz Sprinter: con un precio total de G. 31.130.000 (Guaraníes, Treinta y un millón ciento treinta mil).-

Lote 2- Tractor Agrícola Massey299: con un precio total de G. 16.690.000.- (Guaraníes, Dieciséis millones seiscientos noventa mil).-

Lote 3- Camioneta Mitsubichi L200: con un precio total de G. 18.180.000 (Guaraníes, dieciocho millones ciento ochenta mil).-

Lote 4- Motoniveladora RG170B New Holland: con un precio total de G. 33.850.000.- (Guaraníes, treinta y tres millones ochocientos cincuenta mil).-

Llegando a una sumatoria total de los lotes por G. 99.850.000.- (Guaraníes, cuarenta millones ciento cincuenta mil).

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma TALLER MECANICO EN GENERAL ZOLIAN, con RUC: Nº 4821703-4, la reparación mayor de maquinarías, por ser la más conveniente y por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado.

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 590 "REPARACIÓN MAYORES", Genuino del año 2.019.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 **Email.** edelirauoc@hotmil.com *Telef. 0213270408*

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Contrato Directo a la empresa "TALLER MECANICO EN GENERAL ZOLIAN, con RUC: Nº 4821703-4, la reparación mayor de maquinarias, por ser la más conveniente y por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado, Por un valor de G. 99.850.000.- (Guaraníes, cuarenta millones ciento cincuenta mil), conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. Juan Gabriel Arzamendia Ferreira, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sra. Isabel Estela Hulak de Martínez
Secretaria Municipal

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal